

181630  
R. Dir. 430/3.988  
CAA/pm

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 22.344 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL RECINTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y PUERTO CAPURRO”. CONVOCAR MEJORA DE OFERTAS.

---

Montevideo, 3 de julio de 2019.

**VISTO:**

El llamado a la Licitación Pública N° 22.344 para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Recinto del Puerto de Montevideo y Puerto Capurro".

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 12/12/2018 se procedió a la apertura de propuestas, habiéndose recibido ofertas de la firmas: ISS SEGURIDAD LTDA.; SECURITAS URUGUAY S.A.; NUEVA FRONTERA S.A.; SEGURPAS S.R.L.; FABAMOR S.A. y G4S SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A.
- II. Que se recibió informe técnico con la valoración del cumplimiento de los requisitos de cada una de las ofertas.
- III. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones verifico por su parte el cumplimiento de la documentación formal requerida, cumpliendo todas las firmas oferentes con los requisitos previstos en el Pliego Condiciones Particulares.
- IV. Que la oferta presentada por SEGURPAS S.R.L. es la de menor valor hora hombre.
- V. Que el monto comparativo que cotiza FABAMOR S.A. difiere en menos de un 5% y en consecuencia, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere invitarlos a uno mejora de ofertas al amparo de lo dispuesto en el Artículo 66° del TOCAF.
- VI. Que se otorgó vista del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y se recibió evacuación de la misma por parte de la firma FABAMOR S.A.
- VII. Que se expide nuevamente la Comisión Asesora, manteniendo la sugerencia realizada.

**CONSIDERANDO:**

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 66° del TOCAF.

El Directorio en su sesión 3.988, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

2. Convocar a las firmas SEGURPAS S.R.L. y FABAMOR S.A a una mejora de ofertas de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 66° del TOCAF.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.